

20 de enero de 2023

PARA: Proveedores de Servicios de Apoyo En El Hogar (IHSS) y Servicios de Cuidado Personal De Exención (WPCS) Que No Viven Con El Beneficiario

Esta carta es para informarle sobre los cambios en el Sistema de Verificación Electrónica de Visitas (EVV) de IHSS / WPCS para proveedores que **no** viven con su beneficiario(s) a partir del 1 de julio de 2023. Está recibiendo este aviso porque el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) ha identificado que no vive con al menos un beneficiario al que presta servicios.

### **¿Qué está cambiando para los proveedores que no viven en casa?**

California debe hacer cambios al sistema EVV actual para cumplir con la ley federal. Actualmente, los proveedores que no viven con el beneficiario ingresan la hora de inicio, la hora de salida y la ubicación en sus hojas de tiempo al final de cada período de pago. Los proveedores continuarán teniendo la capacidad de auto certificar que viven con un beneficiario indicando su estado al comienzo de cada período de pago o presentando la solicitud SOC 2298 a su condado.

A partir del 1 de julio de 2023, los proveedores de IHSS/WPCS, que **no** viven con su beneficiario, deberán:

1. Registrarse al comienzo de cada turno en tiempo real; y
2. Registrarse al final de cada turno en tiempo real; y
3. Identifique su ubicación al registrarse al comienzo o salida como en la casa del beneficiario o en la comunidad.

### **Los proveedores que viven con el beneficiario no están obligados a usar EVV.**

#### **Lo que esto significa para usted como proveedor:**

A partir del 1 de julio de 2023, tendrá que registrarse en tiempo real al principio y al final de cada turno con el que trabaje para un beneficiario de IHSS / WPCS con el que no vive. Los proveedores que viven con el beneficiario no están obligados a registrarse al comienzo y al final de cada turno.

En los próximos meses, CDSS desarrollará tres formas para que pueda registrarse al comienzo y al final de cada turno. Tendrá la opción de registrarse con una aplicación móvil, el sitio web actual del Portal de Servicios Electrónicos (ESP) o el Sistema de Hojas de Tiempo Telefónicas (TTS) utilizando un teléfono fijo. Usted continuará enviando electrónicamente sus hojas de tiempo de la misma manera que lo hace hoy, a través del ESP y/o TTS.

**Esto no cambia cómo su beneficiario aprueba su hoja de tiempo, cómo realiza servicios IHSS/WPCS o cómo se autorizan los servicios.**

**Qué sucede después:**

En este momento, no se necesita acción de su parte. Continuará ingresando electrónicamente y enviando sus hojas de tiempo como lo hace hoy. El nuevo requisito comenzará el 1 de julio de 2023.

En los próximos meses, recibirá cartas adicionales que le informan sobre la nueva aplicación móvil IHSS EVV y los cambios que se realizan en ESP y TTS, y cómo usar cada opción. El CDSS proporcionará materiales de información fáciles de seguir y conducirá seminarios web en línea para proveedores sobre como registrarse y corregir fácilmente cualquier error. Usted puede elegir cualquier opción(es) que trabaja mejor para usted.

Lo mantendremos informado de cualquier actualización. Para obtener más información sobre EVV, visite el sitio web de CDSS en:

[www.cdss.ca.gov/inforesources/ESPhelp](http://www.cdss.ca.gov/inforesources/ESPhelp)

Si tiene preguntas sobre EVV, envíelas al buzón de IHSS EVV en [EVV@dss.ca.gov](mailto:EVV@dss.ca.gov).

También puede comunicarse con el centro de ayuda de IHSS al 1-866-376-7066.